



Río Grande, 18 de Febrero de 2.010.

Visto:

El Expediente N° 017/2010,

Considerando:

Que de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente de referencia, se realiza el correspondiente acto administrativo, a fin de autorizar el pago de \$ 42,49 (Pesos Cuarenta y Dos con 49/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Directora de Administración, C.P. Mullins Beatriz, correspondiente al pago de factura de gas en Feria de Camuzzi Gas del Sur del edificio ubicado en Moyano N° 402 del Tribunal de Cuentas Municipal.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente Acto administrativo, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal N° 979/2000.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago de \$ 42,49 (Pesos Cuarenta y Dos con 49/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Directora de Administración, C.P. Mullins Beatriz, correspondiente al pago de factura de gas en Feria de Camuzzi Gas del Sur del edificio ubicado en Moyano N° 402 del Tribunal de Cuentas Municipal, conforme a la documentación obrante en el Expediente 017/2010.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida 03.01.03.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 039 / 2010.

C.P. José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal